GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Gob. Prov. de ELQUI Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]05/07/2010

N° Int.: 2268848

RESOLUCION EXENTA N°: 1179

COQUIMBO, 05/07/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Beibi Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que la citada extranjera ha residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

GODOY QUIÑONES de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el

FECHA INICIO: 05/07/2010 FECHA VENCIMIENTO: 05/09/2010

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ARGANDOÑA MEDINA R PROVINCIAL DE ELQUI

PAM/MVB/LDC DISTRIBUCTON:

- Ministerio del Interior

· Policía de Investigaciones

- Archivo